



Código de Verificación: 77012227 Solicitud N° 2023 - 2636271 28/04/2023 17:50:11

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11214592 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de AREQUIPA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de BRAVO DIAZ, MIRIAM, identificado con DNI. N° 31018145, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ANFER VIAJES Y NEGOCIOS E.I.R.L. **LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A0001

CARGO: TITULAR-GERENTE

FACULTADES:

B0002

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL:

MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO A LAS CLAUSULAS SEGUNDA, TERCER Y SEPTIMA, REFERENTES AL OBJETO, CAPITAL Y FACULTAES DEL GERENTE; QUEDANDO REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEPTIMA.- CORRESPONDE AL GERENTE:

- 1. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.
- 2. CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES; SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.
- 3. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. TAMBIÉN GOZA DE LA FACULTAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY Nº 26636 PODRÁ CELEBRAR CONCILIACIÓN EXTRA JUDICIAL, ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR Y REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN QUE CREA CONVENIENTE Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.
- 4. CUIDAR LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA
- 5. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, BANCARIAS, MERCANTILES Y GIRAR CONTRA LAS MISMAS, COBRAR Y ENDOSAR CHEQUES DE LA EMPRESA, ASÍ COMO ENDOSAR Y DESCONTAR DOCUMENTOS DE CRÉDITO, SOLICITAR SOBREGIROS, PRÉSTAMOS, CRÉDITOS O FINANCIACIONES PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL CELEBRANDO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.
- 6. SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍAS HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA, ADEMÁS CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PODER, CARTA FIANZA, PÓLIZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
- 7. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº XII - SEDE AREQUIPA Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación: 77012227 Solicitud N° 2023 - 2636271 28/04/2023 17:50:11

- 8. COMPRAR Y VENDER LOS BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS.
- 9. CELEBRAR, SUSCRIBIR LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, VINCULADOS AL OBJETO DE LA EMPRESA.
- 10. AUTORIZAR A SOLA FIRMA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.
- 11. NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA.
- 12. CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA.
- 13. CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES QUE SOLICITE EL TITULAR.
- 14. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- 15. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIERON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- 16. CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS PARA LA MARCHA DE LA EMPRESA. DE MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, PODRÁ CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 17. CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO.- LOCACIÓN DE SERVICIOS.- LOCACIÓN DE OBRA.- ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.- COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- CONSTITUCIÓN DE PRENDAS.- CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS.- CONSTITUCIÓN DE WARRANTS.- MUTUO CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA Y/O HIPOTECARIA.- CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO.- CRÉDITO DOCUMENTARIO.- SEGUROS.- GESTIÓN DE NEGOCIOS.-PUBLICIDAD.- COMISIÓN MERCANTIL.-TRANSPORTES.- CESIÓN DE CRÉDITOS.- LOCACIÓN DE DERECHOS.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES.- CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS.- ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO.
- 18. PRESENTARSE A LICITACIONES, PROCESOS DE SELECCIÓN, CONCURSOS DE PRECIOS Y ACTOS ANÁLOGOS SIN LÍMITE DE NINGUNA CLASE, PUDIENDO EN ELLAS OBLIGAR A LA EMPRESA, TAMBIÉN SIN NINGUNA LIMITACIÓN.
- 19. CHEQUES: COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR A TERCEROS.
- 20. LETRAS Y PAGARÉS: GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, RENOVAR LETRAS, EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR PAGARÉS.
- 21. COBRANZAS Y PAGOS: COBRAR GIROS, COBRAR TRANSFERENCIAS, PAGAR TRANSFERENCIAS, CARGAR Y ABONAR EN CUENTA.
- 22. FACULTADES ESPECIALES: TENER PODER PARA PLEITOS, OTORGAR PODERES, SUSTITUIR, DELEGAR PODERES PARCIALMENTE; SUSTITUIR, DELEGAR PODERES TOTALMENTE. 23. FACULTADES PARA CREDITO A SOLA FIRMA:
- LA TITULAR GERENTE, EFECTUARÁ TRAMITES DE PRÉSTAMOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ASÍ COMO PARA QUE SE CONSTITUYA EN FIADOR SOLIDARIO O AVALISTA DE TERCEROS, INCLUSIVE OBTENER CRÉDITOS EN BENEFICIO DEL TITULAR; EN TAL SENTIDO PODRÁ SUSCRIBIR YA SEA COMO TITULAR, FIADOR SOLIDARIO Y/O AVALISTA: LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO, EL O LOS CONTRATOS DE MUTUO Y LAS ORDENES DE DESEMBOLSO; PODRÁ SUSCRIBIR COMO TITULAR, FIADOR SOLIDARIO Y/O AVALISTA: EL O LOS TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº XII - SEDE AREQUIPA Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación: 77012227 Solicitud N° 2023 - 2636271 28/04/2023 17:50:11

MONTOS RECIBIDOS EN PRÉSTAMO; Y EN GENERAL PODRÁ SUSCRIBIR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS, HASTA QUE ÉL O LOS SOLICITANTES LOGREN EL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE INCLUIDO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE CONLLEVEN CONVENIOS DE RENEGOCIACIÓN DE DEUDA REFINANCIAMIENTO.

24. FACULTADES PARA CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA Y GARANTIA MOBILIARIA Y OTRAS.

LA TITULAR GERENTE PODRÁ GRAVAR SUS ACCIONES Y DERECHOS QUE TENGA EN SU TOTALIDAD DE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PRESENTES Y LOS QUE PUEDA ADQUIRIR EN EL FUTURO O EN EL EJERCICIO DE ESTE PODER; A ESTE EFECTO LE OTORGA LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONSTITUIR, AMPLIAR, MODIFICAR, RATIFICAR O ACLARAR, HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS U OTRAS QUE SE CREEN EN EL FUTURO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO SIN LIMITACIÓN TEMPORAL ALGUNA, HASTA QUE ESTE PODER SEA REVOCADO, SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, EN ESPECÍFICO SOBRE EL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA DEL REGISTRO DE PREDIOS, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DIRECTAS E INDIRECTAS DEL PODERDANTE, APODERADO O DE TERCEROS, CON LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS DONDE EL TITULAR SOLICITE PRÉSTAMOS, TANTO A FAVOR PROPIO (INCLUSIVE PARA GARANTIZARSE A SÍ MISMO) O DE TERCEROS O DE SUS PODERDANTE; TODO ESTO DENTRO DEL ALCANCE DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DE SEGUROS, LEY 26702, A CUYO EFECTO SE LE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

25. FACULTADES PARA ADQUIRIR BIENES

LA TITULAR GERENTE, PODRÁ EFECTUAR ACCIONES Y DERECHOS PARA QUE PUEDA ADQUIRIR A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN ESPECIAL SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO INSCRITO EN LA PARTIDA DEL REGISTRO DE PREDIOS, A ESTE EFECTO TIENE LAS FACULTADES PARA DETERMINAR EL BIEN MATERIA DE ADQUISICIÓN, PACTAR EL PRECIO DE LA VENTA, FORMA DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS, TAMBIÉN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE PUEDA ADMINISTRARLOS.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 30/03/2012 OTORGADA POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DE AREQUIPA DR. JOSÉ LUIS CONCHA REVILLA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS: NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº XII - SEDE AREQUIPA Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación: 77012227 Solicitud N° 2023 - 2636271 28/04/2023 17:50:11

Derechos Pagados: 2023-99999-864536 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por CAS - PACHECO VERA, LUZ GRACIELA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Arequipa, a las 10:47:32 horas del 02 de Mayo del 2023.

LUZ GRACIELA PACHECO VERA

ABOGADO CERTIFICADORA

Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.